



v. Anexos

Anexo 1. Bibliografía

Anexo 2. Listado de

Acrónimos de Ministerios

Anexo 3. Glosario

# Anexo 1. Bibliografía

# Anexo 1. Bibliografía

- ALEMANY ROJO, A. (2015). "La Justicia frente a la violencia de género", Lefebvre - El Derecho.com. [Enlace](#)
- ALONSO FERNÁNDEZ DE AVILÉS, B. (coord.); SÁEZ MÉNDEZ, H; LÁZARO, M.; y MORENO PIZARRO, J. (2022). Comparativa internacional en políticas de masculinidades. Madrid: DGVG [Enlace](#)
- AMNISTÍA INTERNACIONAL (2020). Cadenas invisibles: mujeres víctimas de trata. [Enlace](#)
- APARICIO MARTÍN, E. (2020). Propuesta de intervención impulsada por la delegación del gobierno de España para la violencia de género. Análisis de un documento de referencia para profesionales. Revista de Comunicación de La SEECI, (51), 63-82. [Enlace](#)
- ARAYA NOVOA, M.P. (2020). Género y verdad: Valoración racional de la prueba en los delitos de violencia patriarcal. Revista de estudios de la justicia, 32: 35-69. [Enlace](#)
- ARCE FERNÁNDEZ, R., FARIÑA RIVERA, F., VILARIÑO VÁZQUEZ, M. (2015). Daño psicológico en casos de víctimas de violencia de género: estudio comparativo de las evaluaciones forenses, Revista iberoamericana de psicología y salud, 16(2), págs. 72-80. [Enlace](#)
- ARRANZ LOZANO, F. (2015). Meta-análisis de las investigaciones sobre la violencia de género el Estado produciendo conocimiento, Athenea Digital: revista de pensamiento e investigación social, 15(1),171-203. [Enlace](#)
- ASOCIACIÓN DE MUJERES JÓVENES (2019). Noches seguras para todas: identificando las violencias sexuales. Recuperado el 26 de 10 de 2021. [Enlace](#)
- ASOCIACIÓN MORADAS (2017). Mujeres sin hogar en España: un análisis sociográfico desde una perspectiva feminista. [Enlace](#)
- ASOCIACIÓN THEMIS y ASOCIACIÓN DE PSICOLOGÍA Y PSICOTERAPIA FEMINISTA (2021) Segundo Informe sobre Coordinación de Parentalidad. Publicación en línea. [Enlace](#)
- ATENCIO, G. (ed.) (2015) Femicidio. El asesinato de mujeres por ser mujeres, FIBGAR, Catarata.
- BARCONS CAMPMAJÓ, MARÍA (2018). Los matrimonios forzados en el estado español. Un análisis socio-jurídico desde la perspectiva de género. Tesis doctoral. Universidad de Barcelona. [Enlace](#)

- BARDALL, G., BJARNEGÅRD, E., & PISCOPO, J. M. (2020). How is Political Violence Gendered? Disentangling Motives, Forms, and Impacts. *Political Studies*, 68(4), 916-935. doi: 10.1177/0032321719881812 [Enlace](#)
- BARONA VILAR, S. (2019). Retrato de la justicia desde el pensamiento dialógico feminista: ¿Por fin ruptura del petrificado discurso androcéntrico?, BARONA VILAR, S. (ed.). *Claves de la justicia penal: feminización, inteligencia artificial, supranacionalidad y seguridad*, págs. 31-60. [Enlace](#)
- BORDIEU, P. 2000. *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- BODELÓN, E. (2014). Violencia institucional y violencia de género. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez* (48), 131-155. [Enlace](#)
- BODELÓN, E. (2010). Derecho y Justicia no androcéntricos, *Quaderns de Psicologia* 12(2) (Ejemplar dedicado a: Desigualdades de género en "tiempos de igualdad". Aproximaciones desde dentro y fuera de la/s psicología/s), págs. 183-193. [Enlace](#)
- BONINO, L. (2004). Los micromachismos. *Revista La Cibeas*, nº 2. [Enlace](#)
- BOSCH, E., FERRER, V. A., NAVARRO, C., FERREIRO, V., RAMIS, C., ESCARRER, C., & BLAHOPOULO, I. (2012). El acoso sexual en el ámbito universitario: elementos para mejorar la implementación de medidas de prevención, detección e intervención. Madrid: Instituto de la Mujer. [Enlace](#)
- BRIONES-VOZMEDIANO, E., DAVÓ-BLANES, M.C., GARCÍA-DE LA HERA, M., GOICOLEA, I., & VIVES-CASES, C. (2016). Discursos profesionales sobre la violencia del compañero íntimo: implicación en la atención de las mujeres inmigrantes en España. *Gaceta Sanitaria*, 30(5), 326-332. [Enlace](#)
- CARD, C. (2003). Book review: Anita M. Superson and Ann E. Cudd, eds., *Theorizing Backlash: Philosophical Reflections on the Resistance to Feminism*. Lanham, Md.: Rowman & Littlefield, 2002. *Ethics*, 114(1), 193-195. [Enlace](#)
- CEA MERINO, P., y MONTENEGRO-MARTÍNEZ, M. (2014). Más allá de la visibilización: problematizando discursos sobre violencia de género en la pareja contra mujeres inmigradas en España. *Quaderns de Psicologia*, 16(1), 167-180. [Enlace](#)
- CEDAW - Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (2017). Recomendación general N° 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general núm. 19. [Enlace](#)
- CEDAW - Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (2020). Dictamen del Comité en virtud del artículo 4, párrafo 2 c), del Protocolo Facultativo respecto de la comunicación núm. 138/2018 [Enlace](#)
- CEDAW - Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (2021). Recomendaciones Generales adoptadas por el Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer. Recuperado el 15 de 11 de 2021. [Enlace](#)
- CIDH- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015). "Violencia Contra Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex en América", OAS/Ser.L/V/II.rev.2 Doc. 36, párr. 52. [Enlace](#)
- CITICO - Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (2021). Trata y explotación de seres humanos en España. [Enlace](#)

- COBO, R. (2009). Otro recorrido por las ciencias sociales: género y teoría crítica. En M. Aparicio, B. García, & R. Leyra (Eds.). Cuadernos de Género: Políticas y acciones de género. Materiales de formación. (págs. 11-52). Madrid: Instituto Complutense de Estudios Internacionales UCM. [Enlace](#)
- COBO, R. (2011). Hacia una nueva política sexual las mujeres ante la reacción patriarcal. Madrid: Catarata. [Enlace](#)
- COBO BEDÍA, ROSA (2017). La prostitución en el corazón del capitalismo. Madrid: Los Libros de la Catarata. [Enlace](#)
- CCOO - Confederación Sindical de Comisiones Obreras (2021). El acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el ámbito laboral en España. Madrid: DGVG. Recuperado el 29 de 11 de 2021. [Enlace](#)
- COLECTIVO IOE (2011). Actitudes de la población ante la violencia de género en España. Colección Documentos contra la Violencia de Género núm. 10. Madrid: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. [Enlace](#)
- COLECTIVO IOE (2011b). Actitudes de los profesionales sanitarios ante la violencia de género. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Informe de Investigación. [Enlace](#)
- COLECTIVO IOE (2011c) Detección y tratamiento de la violencia de género. Actitudes del personal sanitario del servicio nacional de salud. Informe de investigación. Recuperado el 18/5/2016. [Enlace](#)
- COMISIÓN EUROPEA (2021). Lucha contra la violencia de género: proteger a las víctimas y castigar a los culpables. Recuperado el 10 de 11 de 2021. [Enlace](#)
- COMISIÓN INTERNACIONAL DE JURISTAS - Servicio Internacional para los Derechos Humanos (2007). Principios de Yogyakarta. Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. [Enlace](#)
- CONFEDERACIÓN DE SALUD MENTAL (2018). Informe sobre el estado de los Derechos Humanos de las personas con trastorno mental en España. [Enlace](#)
- CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS. (2021). Procedimiento Especial. Comunicado de 9 de diciembre de 2021, Ginebra. [Acceso](#)
- CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (CGPJ).
  - 2019. Tráfico de seres humanos. [Enlace](#)
  - 2021a. Informe sobre Violencia de Género. Año 2020. [Enlace](#)
  - 2021b. Informe Trimestral sobre violencia de género. [Enlace](#)
- CORDERO, G. y SOLER, C. (2020). Las consecuencias psicológicas de la violencia de género en los menores. RSI. [Enlace](#)
- CORRALDI ET AL., C., MARCUELLO-SERVÓS, C., BOIRA, S., Y WEIL, S. (February de 2016). Theories of femicide and their significance for social research. Current Sociology 1-21 doi: 10.1177/0011392115622256. [Enlace](#)
- CSW - Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (Varios Años). Sesiones y resoluciones por periodo. [Enlace](#)

- COMISIÓN DE IGUALDAD DEL SENADO (2017). Informe de la Ponencia del Senado de Estudio para la elaboración de estrategias contra la violencia de género. [Enlace](#)
- CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (2017). Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género. Informe final. [Enlace](#)
- CONSEJO DE EUROPA (1997). Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la trata de mujeres con fines de explotación sexual (COM(96)0567 - C4-0638/96). [Enlace](#)
- CONSEJO DE EUROPA. (2011). Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Estambul, 11.V.2011. [Enlace](#)
- CONSEJO DE EUROPA (2019). Recomendación CM/Rec(2019)1 del Comité de Ministros a los Estados miembros para prevenir y combatir el sexismo. [Enlace](#)
- CONSEJO DE EUROPA (2020). Comité de las Partes. Recomendaciones sobre la implementación en España del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica. [Enlace](#)
- CONSEJO DE EUROPA (2021). Make Gender Equality in Law a Reality in Fact. Compilation of recommendations of the Committee of Ministers of the Council of Europe in the field of gender equality. [Enlace](#)
- CONSEJO ESCOLAR DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CECV. (2019). Informe Machismos cotidianos, base de la violencia contra las mujeres. Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Generalitat Valenciana. Edición en línea. [Enlace](#)
- CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (2008) Guía de criterios de actuación judicial frente a la violencia de género. CGPJ. [Enlace](#)
- DAMONTI, P. y AMIGOT, P. (2020). Las situaciones de exclusión social como factor de vulnerabilidad a la violencia de género en la pareja. Desigualdades estructurales y relaciones de poder de género, *Empiria: Revista de metodología de ciencias sociales*, 48, 205-230. [Enlace](#)
- DAMONTI, P. y AMIGOT, P. (2021). Factores que dificultan el alejamiento de una relación violenta: variaciones en función de la situación de integración y exclusión social, *Cuadernos de trabajo social*, 34(1) (Los Significados de calidad de la Educación en Trabajo Social), 183-197. [Enlace](#)
- DAZA BONACHELA, M.M. (2020). Análisis de datos estadísticos del CGPJ sobre violencia de género 2017. *Feminicio.net*. [Enlace](#) en línea
- DE DIEGO BACIERO, A., FRANCO, M.G.y ZUGASTI HERVÁS, I. (2020): ¿Cómo clasificar las diferentes violencias machistas online? Para Generalitat de Catalunya. [Enlace](#)
- DE LA GARZA, C. y DERBEZ, E. (2020). No son micro. Machismos cotidianos. Penguin Random House Grupo Editorial México. [Enlace](#)
- DE LA HERRÁN RUIZ-MATEOS, S. (2021). La diligencia debida reforzada como parámetro de medición de la respuesta institucional a la violencia contra la mujer desde la experiencia americana y europea, comunicación al II Congreso Internacional de la Red Iberoamericana de Estudios Jurídicos 1812, “Combatiendo la violencia contra la mujer: experiencias europeas y americanas”. [Enlace](#)

- DE MIGUEL ÁLVAREZ, A. (2005). La construcción de un marco feminista de interpretación: la violencia de género. Cuadernos de trabajo social 18:231-248. [Enlace](#)
- DEFENSORÍAS DEL PUEBLO (2018). Declaración de las Defensorías del Pueblo sobre la atención a mujeres y menores víctimas de violencia de género. XXXIII Jornadas de Coordinación de Defensores del Pueblo. Alicante. [Enlace](#)
- DGVG - Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género:
  - 2022. La violencia política por razón de género en España. Informe elaborado por Hybridas. [Enlace](#)
  - 2021. Comparativa Internacional en Políticas de Masculinidades. Informe elaborado por CEPAIM. [Enlace](#)
  - 2021b. Guía de actuación contra la violencia machista (Guía Punto Violeta) “La violencia machista la paramos unidas”. [Enlace](#)
  - 2021a. Estadística de Mujeres víctimas mortales por Violencia de Género en España a manos de sus parejas o exparejas. Datos provisionales. [Enlace](#)
  - 2021b. Estadística de Menores víctimas mortales en casos de Violencia de Género contra su madre en España. Datos provisionales. [Enlace](#)
  - 2021c. Portal Estadístico de la DGVG. [Enlace](#)
  - 2021d. La situación de la violencia contra las mujeres en la adolescencia en España. Informe elaborado por María José Díaz-Aguado et al. [Enlace](#)
  - 2021e. El acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el ámbito laboral en España. Informe elaborado por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO). [Enlace](#)
  - 2021f. Prácticas de reparación de violencias machistas. Análisis y propuestas. Informe elaborado por Tania Sordo Ruz. [Enlace](#)
  - 2021g. Contar sin legitimar. Violencias machistas en los medios de comunicación. Informe elaborado por PIKARA MAGAZINE. [Enlace](#)
  - 2020a. Macroencuesta de violencia contra la mujer 2019. [Enlace](#)
  - 2020c. Mujeres víctimas de violencia de género en el mundo rural. Informe elaborado por Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR) [Enlace](#)
  - 2019. Estudio sobre el tiempo que tardan las mujeres víctimas de violencia de género en verbalizar su situación. Informe elaborado por la Fundación Igual a Igual. [Enlace](#)
  - 2019. Documento refundido de medidas del Pacto de Estado en materia de violencia de género (Congreso + Senado). [Enlace](#)
  - 2019b. Guía del sistema de acción y coordinación en casos de violencia de género en España. Recuperado el 2 de 11 de 2021. [Enlace](#)
  - 2019b. Estudio sobre las mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género. Informe elaborado por Cruz Roja Española. [Enlace](#)
  - 2018. Percepción social de la violencia sexual. [Enlace](#)

- 2017. El impacto de la violencia de género en España: una valoración de sus costes en 2016. Madrid: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. [Enlace](#)
- 2015. Plan integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2015-2018. [Enlace](#)
- 2013. Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer 2013-2016. [Enlace](#)
- DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA (2021). Código de Violencia de Género y Doméstica. Actualizado a 5 de noviembre de 2021. Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. Recuperado el 15/11/2021. [Enlace](#)
- DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, P. (2011). El impago de pensiones como violencia económica, en Zurilla Cariñana, M.A., y Domínguez Martínez, P. Violencia contra las mujeres: un enfoque jurídico, 111-130. [Enlace](#)
- DOMÍNGUEZ VELA, M. (2016). Violencia de género y victimización secundaria. Revista digital de medicina psicosomática y psicoterapia. Volumen VI, nº 1, marzo. [Enlace](#)
- EAPN (2021). El estado de la pobreza seguimiento del indicador de riesgo de pobreza y exclusión social en España. [Enlace](#)
- EIGE (2021) The costs of gender-based violence in the European Union. [Enlace](#)
- ESCUDERO, A., AGUILAR, L. y DE LA CRUZ, J. (2008). La lógica del Síndrome de Alienación Parental de Gardner (SAP): «terapia de la amenaza». Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría, 2008, vol. XXVIII, n.º 102, pp. 283-305, ISSN 0211-5735. [Enlace](#)
- EUDEL - Euskadiko Udalen Elkartea /Asociación de Municipios Vascos (2021). Guía de Actuaciones Locales para la reparación de víctimas de violencia machista. Versión extendida. (E. B. Emakunde, Ed.) Recuperado el 11 de 11 de 2021. [Enlace](#)
- FALUDI, S. 1991. Backlash: The Undeclared War Against American Women. New York: Three River Press. [Enlace](#)
- FALQUET, J. 2011. Pour une anatomie des classes de sexe : Nicole-Claude Mathieu ou la conscience des opprimé•e•s. Cahiers du Genre, 50, 193-217. [Enlace](#)
- FEAFES (2017). Investigación sobre violencia contra las mujeres con enfermedad mental. [Enlace](#)
- FEJÓOS, A. AND ZENTAI, V (eds.). (2021) Anti-Gender Hate Speech in Populist Right-Wing Social Media Communication. With the contribution of M. Bladini, N. Igareda, A. Helmstad, A. Pascale, A. Schulz, R. Sette, S. Sicurella, E-M. Svensson, C. Wilhelm. GENHA project. European Union's Rights, Equality and Citizenship Programme (2014-2020). [Enlace](#)
- FMJ- Federación de Mujeres Jóvenes (2020). Noches seguras para todas. [Enlace](#)
- FMP - Federación de Mujeres Progresistas (2020). Mujer, discapacidad y violencia de género. Madrid. [Enlace](#)
- FEMINICIDIO.NET (2021). Listado de feminicidios y otros asesinatos de mujeres cometidos por hombres en España en 2021. [Enlace](#)

- FERRER-PÉREZ, V.A. Y BOSCH-FIOL, E. (2019). El género en el análisis de la violencia contra las mujeres en la pareja: de la “ceguera” de género a la investigación específica del mismo. *Anuario de Psicología Jurídica*, 29, 69-76. [Enlace](#)
- FRANCO REBOLLAR, P., GUILLÓ GIRARD, C. I., Y NUÑO GÓMEZ, L. (2010). Estudio sobre el programa público de teleprotección móvil para víctimas de violencia de género y sobre las causas por las que algunas víctimas de violencia de género no denuncian. FEMP-DGVG. No publicado
- FUNDACIÓN ANAR (2018). Informe Violencia de Género: en niños, niñas y adolescentes. [Enlace](#)
- FUNDACIÓN CERMI-MUJERES (2020). La violencia sexual en las mujeres con discapacidad intelectual. Madrid: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. [Enlace](#)
- FUNDACIÓN FIET GRATIA (2021). Turismo sexual en España. [Enlace](#)
- FUNDACIÓN WASSU-UAB (2020). La mutilación genital femenina en España. [Enlace](#)
- GALARZA FERNÁNDEZ, E., ROBO BEDÍA, ESQUEMBRE CERDÁ, M.(2016): “Medios y violencia simbólica contra las mujeres”. *Revista Latina de Comunicación Social*, 71, pp. 818 a 832 22 [Enlace](#)
- GARCÍA, S., LÓPEZ A. M., CORROCHANO, E. H., y MENA, L. (2011). Poblaciones mercancía: tráfico y trata de mujeres en España. Colección Documentos contra la Violencia de Género núm. 13. Madrid: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. [Enlace](#)
- GOBIERNO DE ESPAÑA:
  - Instrumento de Ratificación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, hecho en Nueva York el 15 de noviembre de 2000. BOE núm. 296, de 11 de diciembre de 2003. [Enlace](#)
  - Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 313, de 29/12/2004. [Enlace](#)
  - Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. BOE núm. 71, de 23/03/2007. [Enlace](#)
  - Instrumento de Ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos (Convenio nº 197 del Consejo de Europa), hecho en Varsovia el 16 de mayo de 2005. BOE núm. 219, de 10 de septiembre de 2009. [Enlace](#)
  - Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. BOE núm. 152, de 23 de junio de 2010. [Enlace](#)
  - Instrumento de ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011. [Enlace](#)

- Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género. BOE núm. 188, de 04/08/2018. [Enlace](#)
- Real Decreto-Ley 12/2020, de 31 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género. BOE núm. 91, de 01/04/2020. [Enlace](#)
- Resolución de 28 de julio de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, por el que se aprueba el Catálogo de Medidas Urgentes del Plan de Mejora y Modernización contra la Violencia de Género. BOE núm. 186, de 5 de agosto de 2021. [Enlace](#)
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. BOE núm. 134, de 5 de junio de 2021. [Enlace](#)
- Anteproyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual. 2021. [Enlace](#)
- Resolución de 2 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 11 de noviembre de 2021, relativo a la acreditación de las situaciones de violencia de género. [Enlace](#)
- GOBIERNO VASCO (2019). Estudio sobre la realidad de las mujeres en situación de exclusión residencial. [Enlace](#)
- GONZÁLEZ ORTA, L. (2020). Incidencia de las políticas globales en las legislaciones nacionales: el caso de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) en España. Gestión y análisis de políticas públicas GAPP (24), 106-119. DOI. [Enlace](#)
- GREVIO (2020). Primer Informe de Evaluación GREVIO sobre España (Convenio de Estambul). [Enlace](#)
- GREVIO (2021). General Recommendation No. 1 on the digital dimension of violence against women, adopted on 20 October 2021. Council of Europe. Página 17. [Enlace](#)
- GUILLÓ GIRARD, C. y SANTIAGO GORDILLO, P. (2016). Trata, prostitución y turismo sexual España en la intersección. En A. De Miguel (ed.), & L. Nuño (ed.), Elementos para una teoría crítica del sistema prostitucional. Granada: Comares. [Enlace](#)
- GUILLÓ GIRARD, C. (2018). El sentido de ser víctima y la víctima como sentido: tecnologías de enunciación de la violencia de género. Tesis doctoral dirigida por Laura Nuño Gómez (dir. tes.), Amparo Serrano Pascual (dir. tes.). Universidad Complutense de Madrid. [Enlace](#)
- HÉRITIER, FRANÇOISE. 1996. Masculin, Féminin. La pensée de la différence. Paris: Odile Jacob. [Enlace](#)
- HÉRITIER, FRANÇOISE (ed.). 2005. De la violence II. Paris: Odile Jacob. [Enlace](#)
- HIRIGOYEN, M.F. (2006). Mujeres maltratadas: Los mecanismos de la violencia de pareja. Barcelona: Paidós. [Enlace](#)
- INE -INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, (2012). Encuesta a las personas sin hogar. [Enlace](#)

- INE -INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2021). Indicadores de calidad de vida. Seguridad física y personal. [Enlace](#)
- INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (2021). Protocolo para evitar la victimización secundaria en mujeres víctimas de violencia de género. Elaborado por Asociación FACILITA. [Enlace](#)
- INSTITUTO DE LA MUJER (2006). El acoso sexual a las mujeres en el ámbito laboral. Resumen de resultados. Madrid: Instituto de la Mujer. INMARK. [Enlace](#)
- INSTITUTO DE LAS MUJERES (2021). Mujeres en Cifras - Violencia - Delitos contra la Libertad Sexual. [Enlace](#)
- ISMUR - UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (2019). Estudio sobre la violencia de género en el medio rural de Castilla y León. [Enlace](#)
- KAPLAN, A. y LÓPEZ, A. (2017). Mapa de la Mutilación Genital Femenina en España 2016. Antropología Aplicada 3. Servei de Publicacions Universitat Autònoma de Barcelona, Bellaterra. [Enlace](#)
- KELLY, L (1988). Surviving sexual violence. Polity Press Inglaterra. [Enlace](#)
- KROOK, M. & RESTREPO, J. (2016). Violencia contra las mujeres en política. En defensa del concepto. Política y Gobierno, 23, nº 2 [Enlace](#)
- LAGARDE, M. (2006): "Introducción", en Femicidio: una perspectiva global, México, Diana Russell y Roberta Harmes editoras, Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, México.
- LAGARDE, M. (2008): "Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres", en Margaret Bullen y Carmen Díez Mintegui (Coord.), Retos teóricos y nuevas prácticas, Ankulegi Antropologia Elkarte. [Enlace](#)
- LÓPEZ RODRÍGUEZ, S. (2017). Políticas públicas y producción de espacios de vulnerabilidad: Efectos del discurso político sobre violencias de género y derechos sexuales y reproductivos en España. Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Madrid. [Enlace](#)
- LORENTE ACOSTA, M. (2013). Posmachismo, violencia de género y derecho. Themis: Revista Jurídica de Igualdad de Género, N° 13, 2013, págs. 67-76. [Enlace](#)
- LORENTE ACOSTA, M. 2020. Autopsia del Machismo. Albolote (Granada): Comares
- MANGAS LLOMPART, AINA MARÍA. (2017). Una mirada caleidoscópica de la mutilación genital femenina en Cataluña. Leyes, protocolos, actuaciones punitivas e intervenciones preventivas. Tesis doctoral. Universitat Autònoma de Barcelona. [Enlace](#)
- MARÍN TORICES; M.I. (2017). Neuropsicología forense en víctimas de violencia de género. Tesis doctoral. Universidad de Granada. [Enlace](#)
- MARTÍNEZ VICENTE, L. (2019). Gestación subrogada: Capitalismo, patriarcado y poder. Pepitas de Calabaza. [Enlace](#)
- MATHIEU, NICOLE-CLAUDE. 1999. Bourdieu ou le pouvoir auto-hypnotique de la domination masculine, Les Temps modernes 604 "Sur la domination masculine : réponses à Pierre Bourdieu".

- MÉDICOS DEL MUNDO
  - 2020. La prostitución como forma de violencia de género. [Enlace](#)
  - 2021a. Prostitución y trata de seres humanos con fines de explotación sexual en España. [Enlace](#)
  - 2021b. Personas sin hogar en España. [Enlace](#)
- MEIL LANDWERLIN, G. (2014). Percepción social de la Violencia de Género. Colección Documentos contra la Violencia de Género núm. 17. Madrid: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (DGVG). [Enlace](#)
- MINISTERIO DEL INTERIOR.
  - 2021. Informe sobre violencia contra la mujer España 2015-2019. Madrid: Ministerio del Interior. [Enlace](#)
  - 2021a. Sistema de seguimiento integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén). Datos estadísticos. Octubre 2021. [Enlace](#)
  - 2021b. Informe sobre violencia contra la mujer. [Enlace](#)
  - 2021c. Informe de la Encuesta sobre Delitos de Odio. [Enlace](#)
- MINISTERIO DE IGUALDAD (2020). Plan de Contingencia contra la violencia de género ante la crisis del COVID-19. [Enlace](#)
- MINISTERIO DE SANIDAD (2020). Atención perinatal en España: análisis de los recursos físicos, humanos, actividad y calidad de los servicios hospitalarios 2010-2018. [Enlace](#)
- MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD. 2012. Protocolo común para la actuación sanitaria ante la violencia de género 2012. Madrid: MSSI. [Enlace](#)
- MONTAÑÉS, P., Y MOYANO, M. (2006). Violencia de género sobre inmigrantes en España. Un análisis psicosocial. *Pensamiento Psicológico*, 2(6),21-32. [Enlace](#)
- MONTEROS OBELAR, S. (2019). Mujeres migrantes víctimas de violencia de género en España. Documento de análisis en el marco de la Ley orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género. Madrid: Asociación de Investigación y Especialización Sobre Temas Iberoamericanos (AIETI). [Enlace](#)
- MUJERES PARA LA SALUD (2017). ¿Cómo percibimos las mujeres los servicios de ginecología? [Enlace](#)
- NACIONES UNIDAS:
  - 1993. Declaración sobre eliminación de la violencia contra la mujer. [Enlace](#)
  - 1995. Declaración y la Plataforma para la Acción de Beijing. ONU Mujeres. [Enlace](#)
  - 1999. Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer adoptada por la Asamblea General en su resolución A/54/4 de 6 de octubre de 1999. [Enlace](#)
  - 2015. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. [Enlace](#)

- 2021. Acabar con la mutilación genital femenina para 2030. [Enlace](#)
- 2022. Niñas y niños en España expuestos al riesgo de violencia y abuso sexual por sistema judicial. [Enlace](#)
- NUÑO GÓMEZ, L. (2020). Maternidades S.A. La apropiación y explotación del cuerpo de las mujeres para fines sexuales o reproductivos. Madrid: Catarata. [Enlace](#)
- NUÑO GÓMEZ, L. (2013). Violencia y Deshumanización de las mujeres: la gran sombra en la protección internacional de los Derechos Humanos”. En. Figueruelo, A., del Pozo, y León m. (Eds.), Violencia de Género e Igualdad: una cuestión de Derechos Humanos (pp. 83-206). Comares. [Enlace](#)
- OBSERVATORIO DE REDES CONTRA EL ODIO y FELGTB -Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans y Bisexuales (2019). Informe 2019. Delitos de odio. Para el Ministerio de Sanidad, Consumo y bienestar Social. [Enlace](#)
- OBSERVATORIO ESTATAL DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER (2007). Informe anual del observatorio estatal de violencia sobre la mujer. [Enlace](#)
- OBSERVATORIO ESTATAL DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER (2021). Aportaciones a la propuesta de definiciones de feminicidios de la Delegación del Gobierno Contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad. Documento interno. No publicado
- OBSERVATORIO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD- ONTSI (2022). Políticas públicas contra la violencia de género 2022. Madrid: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. [Enlace](#)
- OBSERVATORIO NOCTÁMBULAS. (2020). 7 pasos para construir un plan de abordaje de las violencias sexuales en espacios festivos. Barcelona. [Enlace](#)
- OEA - ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención do Belem Do Pará” [Enlace](#)
- OEA - ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (2021). La violencia de género en línea contra las mujeres y niñas. Guía de conceptos básicos, herramientas de seguridad digital y estrategias de respuesta. [Enlace](#)
- OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS (2012). Nacidos Libres e Iguales. Orientación sexual e identidad de género en las normas internacionales de los derechos humanos. Ginebra: Naciones Unidas. [Enlace](#)
- OMS - Organización Mundial de la Salud (2015). WHO Statement on Caesarean Section Rates. [Enlace](#)
- OMS - Organización Mundial de la Salud (1996). Prevención de la violencia: una prioridad de salud pública. 49ª Asamblea Mundial de la Salud. WHA49.25. [Enlace](#)
- OMS - Organización Mundial de la Salud (2014). Prevención y erradicación de la falta de respeto y el maltrato durante la atención del parto en centros de salud. OMS: WHO/RHR/14.23. Recuperado el 25 de 10 de 2021. [Enlace](#)
- ONU Mujeres. 2012. Manual de planes de acción nacionales sobre la violencia contra las mujeres. Nueva York: ONU Mujeres. [Enlace](#)

- PARDO, E; MEROÑO, M., 2015. Estudio cualitativo sobre clientes de la prostitución. Agència de Salut Pública de Catalunya. [Enlace](#)
- PARLAMENTO EUROPEO (2021) Resolución del Parlamento Europeo, de 16 de septiembre de 2021, con recomendaciones a la Comisión sobre la definición de la violencia de género como nuevo ámbito delictivo recogido en el artículo 83, apartado 1, del TFUE. [Enlace](#)
- PLATAFORMA CEDAW SOMBRA ESPAÑA. (2019). Informes sombra sobre la aplicación en España 2015–2018 de la CEDAW. Recuperado el 22 de 11 de 2021. [Enlace](#)
- PERAMATO MARTÍN, T. (2019). Violencia de género. Debida diligencia de los Estados en la prevención, protección y sanción, Revista de Jurisprudencia 2. [Enlace](#)
- PERELA LARROSA, M. (2010). Violencia de género: violencia psicológica, Revista de ciencias jurídicas y sociales, 11-12, 353–376. [Enlace](#)
- PÉREZ DE MADRID, A. y BELCHÍ, C. para AYUNTAMIENTO DE MADRID y ASOCIACIÓN AIRES (2019). Mujeres Invisibles: Una mirada a las violencias y la exclusión. [Enlace](#)
- PLAN INTERNATIONAL (2021). Safer Cities for Girls, un análisis del acoso callejero en las ciudades de Barcelona, Madrid y Sevilla. [Enlace](#)
- POZO GORDALIZA, R. (2021). ¿Es la justicia juvenil patriarcal? percepciones, actitudes y expectativas de los y las profesionales que intervienen directa o indirectamente con las jóvenes y niñas infractoras. Géneros, ISSN-e 2014–3613, Vol. 10, N°. 1, 2021 (Ejemplar dedicado a: Géneros. Multidisciplinary Journal of Gender Studies. February), págs. 1-21. [Enlace](#)
- RANEA TRIVIÑO, B. (2018). La prostitución: entre viejos privilegios masculinos y nuevos imaginarios neoliberales. Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas, 3, 2-12. [Enlace](#)
- RANEA TRIVIÑO, B. (2019). Masculinidad hegemónica y prostitución femenina. (Re)construcciones del orden de género en los contextos de prostitución en el Estado español. Tesis doctoral. Cobo Bedía, R., (dir. tes.), y Gil Calvo, E., (dir. tes.). Universidad Complutense de Madrid. [Enlace](#)
- RANEA TRIVIÑO, B. (2021). Una mirada crítica al abordaje de la prostitución: reflexiones sobre la abolición, Gaceta sanitaria, 35(1), 93-94. [Enlace](#)
- RED ESTATAL LIBRES DE MGF (2021). Nota de prensa. 6 febrero, Día Internacional de Tolerancia Cero a la Mutilación Genital Femenina. [Enlace](#)
- RECINOS, J.D.; Y CALDERÓN GAMBOA, J. (2017). Frente a la violencia de género: deberes de prevención en contextos contra la mujer e investigación en conflicto armado. Desarrollos jurisprudenciales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos Frente a la violencia de género: deberes de prevención en contextos contra la mujer e investigación en conflicto armado. Desarrollos jurisprudenciales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; en Guajardo, G. & Cenitagoya, V. (Eds.) (2017). Femicidio y suicidio de mujeres por razones de género. Desafíos y aprendizajes en la Cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: FLACSO-Chile. Pp.47-61. [Enlace](#)

- RELATORA ESPECIAL SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, SUS CAUSAS Y CONSECUENCIAS (2019). Informe sobre un enfoque basado en los derechos humanos del maltrato y la violencia obstétrica durante la atención del parto. Naciones Unidas. [Enlace](#)
- RODRÍGUEZ LUNA, R.; BODELÓN E. (2015). Mujeres maltratadas en los juzgados: la etnografía como método para entender el derecho “en acción”, Revista de antropología social 24 (Ejemplar dedicado a: Antropología Jurídica. Derecho y Antropología en pie de igualdad), págs. 105-126. [Enlace](#)
- RUBIO, M.J.; MONTEROS, S. (2001). Las víctimas de agresiones sexuales ante el sistema jurídico-legal, Anuario de Psicología Jurídica 11, 59-77. [Enlace](#)
- RUIZ GONZÁLEZ, J. G. (2021). La lucha contra la violencia de género en España: de la constitución al pacto de estado a la luz del informe GREVIO. Derecho global. Estudios sobre derecho y justicia, 6(18), 17-41. Epub 06 de septiembre de 2021 [Enlace](#)
- RUIZ-PÉREZ, I y PASTOR-MORENO, G (2021). Medidas de contención de la violencia de género durante la pandemia de COVID-19, Gaceta Sanitaria, 35(4), 389-394. [Enlace](#)
- RUIZ PÉREZ, I. (2005). Violencia contra la mujer y salud. Módulo 3. Programa de Formación de Formadores/as en Perspectiva de Género en Salud. Madrid: Observatorio de Salud de la Mujer. Ministerio de Sanidad y Consumo. [Enlace](#)
- RUSSELL, D. Y RADFORD, J. (1992) Femicide. The politics of woman killing. Nueva York: Twayne Publishers. [Enlace](#)
- SALDAÑA DÍAZ, M.N. (2007). Estándares internacionales de derechos humanos adoptados en el Consejo de Europa para combatir y prevenir la violencia contra la mujer: Los llamados “crímenes de honor”, Aequalitas: Revista jurídica de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, 41, 6-19. [Enlace](#)
- ŠIMONOVIĆ, DUBRAVKA (2018). La violencia contra la mujer en la política. En Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias sobre la violencia contra la mujer en la política (24).: Asamblea General Naciones Unidas. [Enlace](#)
- SORDO RUZ, T. (2021). Prácticas de reparación de violencias machistas. Análisis y propuestas. Madrid: DGVG. [Enlace](#)
- SORIANO MORENO, S. (2019). Violencia y acoso en el ámbito político como forma específica de violencia contra las mujeres. FEMERIS: Revista Multidisciplinar de Estudios de Género 4(3), 134 - 157. [Enlace](#)
- SVENSSON, EVA-MARIA y BLADINI, MOA (eds). (2021). Report on legal and public policies proposals to address antigender hate speech. With the contributions of: Anna Fejós, Noelia Igareda González, Adrián Alberto Pascale, Andreas Schulz, Raffaella Sette, Simone Tuzza, Claudia Wilhelm, Violetta Zentai. GENHA project. European Union’s Rights, Equality and Citizenship Programme (2014-2020) [Enlace](#)
- TARDÓN RECIO, B. (2017). La violencia sexual: Desarrollos feministas, mitos y respuestas normativas globales. Tesis doctoral. Cristina Sánchez Muñoz (dir. tes.). Universidad Autónoma de Madrid. [Enlace](#)

- TARDÓN RECIO, B. (2019). Violencia sexual: deliberado silencio, en López Rodríguez, S. (coord.), y Platero Méndez, R.L., *Cuerpos marcados: vidas que cuentan y políticas públicas*, 215-219. [Enlace](#)
- THILL, M. (2020). El Convenio de Estambul: análisis iusfeminista del primer instrumento europeo vinculante específico sobre violencia de género. *IgualdadES*, 2(2), 157-196. [Enlace](#)
- UNIÓN INTERPARLAMENTARIA (UIP) y Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE) (2018). Sexismo, acoso y violencia contra las mujeres en los Parlamentos de Europa. Boletín temático octubre 2018. [Enlace](#)
- UNIVERSIDAD DE BARCELONA (2019). Dones en situació de sense llar a la ciutat de Barcelona. [Enlace](#)
- UNICEF (2016). La mutilación genital femenina: una preocupación mundial. [Enlace](#)
- UNSD - División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas (2013). Directrices para la producción de estadísticas sobre la violencia contra la mujer: Encuestas estadísticas. Nueva York: Naciones Unidas. [Enlace](#)
- VACCARO, S.E. (2021). Estudio sobre el análisis de datos de casos de violencia vicaria extrema. *Violencia vicaria: un golpe irreversible contra las madres*. Granada: Asociación de Mujeres Psicología Feminista. [Enlace](#)
- VELASCO, J., ARIAS MARTÍNEZ, E., MONTESERÍN ROMERO, R., y BLANCO FERNÁNDEZ, S. (2015). La investigación en violencia de género ¿Hacia dónde nos dirigimos?, González Penín, A., (dir.), López Díaz, A.J., (dir.), Aguayo Lorenzo, E., (dir.), 2015, *Trazos de xénero no século XXI: III Xornada Universitaria Galega en Xénero*, Pontevedra, 5 de xuño 2015, 343-351. [Enlace](#)
- ZUGASTI HERVÁS, I., DE DIEGO BACIERO, A. & BECEDAS, M. (2020). Las violencias machistas en línea hacia activistas. Datos para entender el fenómeno. Fundación Calala Fondo de Mujeres. [Enlace](#)

# Anexo 2. Listado de Acrónimos de Ministerios

# Anexo 2. Listado de acrónimos de Ministerios

<b>CNEJ:</b>	Comisión Nacional de Estadística Judicial.
<b>MAPA:</b>	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
<b>MAEUC:</b>	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación
<b>MCIN:</b>	Ministerio de Ciencia e Innovación
<b>MCSM:</b>	Ministerio de Consumo
<b>MCUD:</b>	Ministerio de Cultura y Deporte
<b>MDEF:</b>	Ministerio de Defensa
<b>MDSA:</b>	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030
<b>MEFP:</b>	Ministerio de Educación y Formación Profesional
<b>METD:</b>	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
<b>MHFP:</b>	Ministerio de Hacienda y Función Pública
<b>MICT:</b>	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
<b>MIGD:</b>	Ministerio de Igualdad
<b>MINT:</b>	Ministerio del Interior
<b>MISM:</b>	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
<b>MJUS:</b>	Ministerio de Justicia
<b>MPCM:</b>	Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática
<b>MSND:</b>	Ministerio de Sanidad
<b>MTED:</b>	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
<b>MTER:</b>	Ministerio de Política Territorial
<b>MTES:</b>	Ministerio de Trabajo y Economía Social
<b>MTMA:</b>	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

# Anexo 3. Glosario

# Anexo 3. Glosario

Abuso sexual	Antes de la entrada en vigor de la Ley de Garantía Integral de Libertad Sexual, que reforma de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, se distinguía entre abuso y agresión. Se refería a cualquier atentado contra la libertad sexual de otra persona, realizado sin violencia o intimidación, pero sin consentimiento.
Acecho o <i>stalking</i>	Término común, no legal, que hace referencia a hostigamiento, persecución intrusiva, contacto personal en contra de su voluntad (o para que otros contacten con ella en contra de su voluntad, por ejemplo, en redes sociales). En su dimensión digital se tiende a nombrar como ciberacoso.
Acoso callejero	Acoso sexual en los espacios de movilidad y comunitarios, sobre todo de ocio nocturno. Miradas, piropos, opiniones, comentarios, actos de aproximación, roce o tocamiento a mujeres, por parte de hombres, que les son desconocidas y están en cualquier espacio público, infundiendo miedo y provocando sentimientos de humillación o vergüenza.
Acoso por razón de sexo	Cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o al efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo (Artículo 7 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)
Acoso sexual	Cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo (Artículo 7.1 Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)
Agresión sexual	Todas aquellas conductas que atenten contra la libertad sexual sin el consentimiento de la otra persona.
Ciberviolencia	Véase violencia digital.
Consentimiento	Manifestación libre mediante actos que, en atención a las circunstancias del caso, expresen de manera clara la voluntad afirmativa de la persona (Artículo 178.1 de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual)
Discursos de odio por razón de género y por razón de sexo	Reacción ideológica contra los derechos de las mujeres materializados en opiniones y discursos anti-feministas y sexistas contra las mujeres (y otras identidades sexo-genéricas) (Artículo 510 del Código Penal relacionado con el Artículo 22 respecto el agravante por motivo discriminatorio)

Feminicidio	Asesinato de una mujer a manos de un hombre por machismo o misoginia. Los feminicidios pueden suceder tanto em el ámbito de la relación con la pareja o expareja, como en situaciones de violencia sexual, prostitución y trata con fines de explotación sexual y bajo otras formas de violencia machista como se verá a continuación.
Feminicidio en la pareja o expareja	Asesinato de una mujer en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
Feminicidio familiar	Asesinato de una mujer por hombres de su entorno familiar. Se incluye el feminicidio por crimen de honor.
Feminicidio sexual	Asesinato de una mujer sin relación de pareja ni familiar vinculado a violencias sexuales. Abarca: Feminicidio por agresión sexual; Feminicidio vinculado a la trata con fines de explotación sexual, explotación sexual, prostitución u otras actividades con connotación sexual estigmatizadas por género; Feminicidio vinculado a mutilación genital femenina; Feminicidio vinculado a matrimonio forzado.
Feminicidio social	Asesinato de una mujer o niña tras una agresión, de carácter no sexual, por parte de un hombre con el que no se tenía una relación de pareja ni era familiar (un desconocido, un compañero de trabajo, un vecino, un amigo, etc.).
Feminicidio vicario	Asesinato de una mujer por parte de un hombre como instrumento para causar perjuicio o daño a otra mujer por razón de género en virtud de la Disposición final 10ª de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la Violencia. Se contabilizarán como feminicidios vicarios los de mujeres mayores de edad.
Género	Roles, comportamientos, actividades y atribuciones socialmente construidos que una sociedad concreta considera propios de mujeres o de hombres.
Grooming	El grooming y, en su evolución digital, el online grooming (acoso y abuso sexual online) son formas delictivas de acoso que implican a un adulto que se pone en contacto con un niño, niña o adolescente con el fin de ganarse poco a poco su confianza para luego involucrarle en una actividad sexual. Esta práctica tiene diferentes niveles de interacción y peligro: desde hablar de sexo y conseguir material íntimo, hasta llegar a mantener un encuentro sexual.
Interseccionalidad	Enfoque que señala que la desigualdad entre mujeres y hombres cobra sentido, y se experimenta de forma variable, en función de otras estructuras de opresión, como son el capacitismo, la racialización, el origen étnico, la clase social, la edad, la confesión religiosa, la orientación sexual, la identidad de género, la situación administrativa de residencia, el país de procedencia, la convicción u opinión o el estado civil.

Interseccionalidad	<p>De esta forma la Estrategia tiene como destinatarias últimas a Todas las mujeres, si bien da prioridad a aquellas que tengan mayor riesgo por estar en una situación de vulnerabilidad asociada a cuestiones como las siguientes: ser mujeres mayores (de 65 años o en edad de jubilación), con discapacidad física o con problemas de salud mental o en situación de dependencia, mujeres rurales, de otras etnias o con orientación sexual o identidad de género diversa, con problemas ocasionados por la situación económica o clase social (desde pobreza a exclusión social), mujeres migrantes (en particular las que están en situación de irregularidad administrativa), con problemas de adicciones, mujeres condenadas y/o presas, mujeres sin hogar, mujeres en contextos de prostitución o en situación de trata y explotación sexual, etc..</p> <p>Existen además situaciones donde confluyen varias causas de especial vulnerabilidad, como puede ser, por ejemplo, el caso de mujeres presas con discapacidad.</p>
Masculinidades igualitarias	<p>Con este término se nombran las actitudes y conductas de los hombres que tienen una mirada feminista y antimachista y que forman parte de la solución en la lucha contra la violencia contra las mujeres y por contraposición a los hombres machistas.</p>
Matrimonio forzado	<p>Este término se ha empleado a lo largo de varias medidas concretas de la Estrategia y hace referencia a matrimonios sin consentimiento celebrados con niñas a edad temprana o de forma concertada o forzada.</p>
Mutilación genital femenina (MGF)	<p>Abarca todos los procedimientos que conllevan una ablación parcial o total de los genitales femeninos externos u otra lesión causada a los mismos por motivos no médicos.</p>
Síndrome de Alienación Parental (SAP)	<p>Esta teoría refiere el supuesto trastorno infantil que surge en un contexto de disputas de padre y madre donde hijos e hijas supuestamente sufren un adoctrinamiento o campaña de denigración contra el padre y cuya terapia debe ser tratada en base a la “terapia de la amenaza” a la madre de que ésta pierda la custodia principal si no colabora.</p> <p>El correctamente denominado “falso Síndrome de Alienación Parental” fue elaborado en ausencia de evidencia científica y a través de argumentos inválidos y falacias (Escudero, et al., 2008) por un psiquiatra llamado Richard Garner que defendía la pedofilia para mejorar la supervivencia de la especie humana, que los niños pueden verse menos perjudicados por el abuso sexual que por el trauma del proceso legal de la separación, o que las mujeres sienten placer al ser golpeadas.</p> <p>Este polémico modelo teórico de disfunción familiar ha funcionado como medida disuasoria de la denuncia de maltrato por parte de la víctima madre. El maltratador instrumentaliza la amenaza de que las víctimas pierdan la custodia de hijas e hijos ante el riesgo de separación de la pareja, lo que lleva a aumentar la desprotección de aquellos además de quebrar la confianza de las y los niños en la protección que reciben desde los adultos.</p>

Sumisión química Trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual	<p>La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia previene a los poderes públicos para evitar este tipo de planteamientos teóricos sin aval científico (Artículos 11.3 y 26.3.a).</p> <p>No obstante, desde Naciones Unidas se alerta de que en España se continúa recurriendo al falso SAP, obligando a menores a convivir con padres presumiblemente abusadores -con indicios y pruebas de abuso-, e incumpliendo, en consecuencia, la Convención sobre los Derechos del Niño (Naciones Unidas, 2022) Véase “Violencia bajo el efecto de sustancias”</p>
Víctimas y supervivientes de la violencia machista	<p>La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o el ofrecimiento o a concesión de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Implica la explotación en la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual (Protocolo de Palermo, 2000).</p> <p>Víctimas son la mujer y/o sus hijas e hijos cuando sufren un daño o perjuicio a causa de una acción delictiva perpetrada por un hombre sea cual sea la relación con él.</p> <p>Las mujeres y/o sus hijas e hijos que salen del círculo de la violencia de género son víctimas supervivientes.</p>
Victimización secundaria o revictimización	<p>La que sufre la víctima cuando, a consecuencia del delito, tiene que comparecer ante las y los profesionales sanitarios, policiales o judiciales, y que supone una nueva agresión (especialmente psicológica) no deliberada pero no por ello menos dañina en ocasiones que la victimización primaria (la sufrida por la víctima como resultado directo del acto delictivo).</p> <p>La victimización secundaria está íntimamente relacionada con la forma en la que las víctimas son atendidas en cada una de esas instancias, y se puede minimizar cuidando una serie de aspectos que suponen mejorar el trato, garantizar sus derechos, reducir el número de declaraciones y reconocimientos médicos/forenses al mínimo indispensable, acompañarlas y protegerlas o coordinar los servicios públicos y privados que intervienen, entre otros.</p>
Violación	<p>Agresión sexual consistente en acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal, o introducción de miembros corporales u objetos por alguna de las dos primeras vías a la víctima (Artículo 179 de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual).</p>
Violencia bajo el efecto de sustancias	<p>También conocida como “Sumisión química”. Consiste en la agresión sexual mediante el uso de sustancias y psicofármacos que anulan la voluntad de la víctima, y la incapacitan parcial o completamente.</p>

Violencia contra la  
mujer por razón de  
género  
Violencia cultural  
Violencia de género

Violencia digital  
Violencia doméstica

Violencia económica

Violencia ejercida o  
facilitada a través de la  
tecnología

Todo acto de violencia ejercida sobre la mujer, incluida a las menores de 18 años, por ser mujer o que afecte a las mujeres de manera desproporcionada (Convenio de Estambul).

Véase “Violencia simbólica”.

Es la violencia que sufren las mujeres en el ámbito de la pareja/ expareja (por parte de hombres), incluyendo la violencia vicaria en virtud de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Véase “Violencia ejercida o facilitada a través de la tecnología”.

Todos los actos de violencia física, sexual, psicológica o económica que se producen en la familia o en el hogar o entre cónyuges o parejas de hecho antiguos o actuales, independientemente que haya o no convivencia (artículo 3.b Convenio de Estambul).

También conocida como “Situación abusiva en lo económico”.

En la violencia de género, consiste en lograr o intentar conseguir la dependencia financiera de la mujer, manteniendo para ello un control total sobre sus recursos financieros (renta, bienes, propiedades), impidiéndole acceder a ellos libremente. Puede incluir tanto la prohibición de trabajar o formarse, como la explotación laboral. Para lograrla puede emplearse la violencia física, la violencia psicológica, la violencia online o todas ellas.

También conocida como “Violencia digital” alude a la dimensión digital de la violencia contra las mujeres cometida en línea y facilitada por la tecnología (GREVIO General Recommendation 1 (2021). Adquiere múltiples manifestaciones con diversas formas de intimidación (muchas de ellas nombradas con neologismos), en concreto:

- **Acoso en línea y facilitado por la tecnología:** Amenaza (sexual, económica, física o psicológica); daño a la reputación; seguimiento y recopilación de información privada; suplantación de identidad; solicitud de sexo; acoso con cómplices para aislarla.
- **Acoso sexual en línea**
  - Amenaza de difusión no consentida de imágenes o videos (a veces con una motivación de porno venganza); hasta la toma, producción o captación no consciente ni consentida de imágenes o vídeos íntimos o “sexspreading” (compartir información o contenido privado, incluidas imágenes sexualizadas);
  - Explotación, coacción, amenazas y extorsión sexual o “sextorsión” (obligar a seguir la voluntad o peticiones sexuales de un tercero por poseer algo de valor para la persona obligada, o utilizar contenido íntimo sin consentimiento, para chantajear);
  - Amenaza de violación de la intimidad o de revelar información personal o la identidad o “doxing” (vigilancia que consiste en rastrear profundamente la información disponible en internet de una persona, con el objetivo de publicarla como una forma de intimidación o acoso);

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Revelar la orientación sexual u “outing” (sacar del armario a alguien sin su consentimiento);</li><li>• Transmitir rumores o comentarios sexualizados como acoso sexual a otras personas, afectando así a su reputación y/o a su medio de vida (“bullying o cyberbullying sexualizado”);</li><li>• Suplantación y robo de la identidad en redes sociales, para controlar las comunicaciones que entabla la víctima con otras personas, con fines difamatorios y la circulación de contenidos degradantes (“hackeo”).</li><li>• Envío a una mujer de imágenes sexuales, fotografías obscenas no solicitadas a través de aplicaciones de citas o de mensajería, textos, o utilizando tecnologías airdrop o bluetooth con el objetivo de molestarla, intimidarla o incomodarla (“ciberflashing”).</li><li>• <b>Violencia psicológica digital:</b> Pueden ser actos individuales no tipificados como delito al combinarse con la mentalidad de masa y repetición. Incluye el discurso de odio sexista; la intimidación, amenaza a las víctimas o a su familia, insultos, vergüenza y difamación; la incitación al suicidio o a la autolesión.</li></ul>
Violencia física	<p>También se incluye aquí el abuso económico, el abuso psicológico y el daño económico perpetrados a través de medios digitales contra las mujeres y las niñas.</p> <p>En la violencia contra las mujeres, consiste en causar o intentar causar daño a una mujer, golpeándola, propinándole patadas, quemándola, agarrándola, pellizcándola, empujándola, dándole bofetadas, tirándole del cabello, mordiéndole, denegándole atención médica u obligándola a consumir alcohol o drogas, así como empleando cualquier otro tipo de fuerza física contra ella. Puede incluir daños a la propiedad y bienes personales.</p>
Violencia institucional	<p>Las consecuencias en las mujeres de la falta de diligencia debida; que acontece tanto por la omisión y la inacción de los poderes públicos, como por la práctica contraria o perjudicial a los derechos de las mujeres, resultando en la victimización secundaria.</p>
Violencia machista	<p>Término genérico que engloba a todos los actos de violencia realizados por un hombre que implican o pueden implicar para las mujeres y las niñas daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada (artículo 3. Convenio de Estambul).</p>

Violencias machistas  
cotidianas

Este término se utiliza en la Estrategia estatal como expresión de **cualquier forma de violencia contra las mujeres que lesione o sea susceptible de lesionar la dignidad, la integridad o la libertad de las mismas**. Incluye por tanto expresiones de: violencia en la pareja o expareja, trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, feminicidios, violencias sexuales, mutilación genital femenina, matrimonios forzados, acoso sexual o acoso por razón de sexo, violencia económica, violencia institucional, violencia política, violencia ejercida o facilitada a través de la tecnología, etc.).

En la Estrategia estatal se utiliza con el mismo sentido el término “violencia contra las mujeres”, referido a TODAS las mujeres.

Hasta ahora se utilizaba el término “michomachismos”, que fue propuesto por el psicólogo Luis Bonino Méndez en 1991 para referirse a los actos que otras y otros especialistas definían como “violencia blanda” o “pequeñas tiranías”. Bonino emplea este término para designar aquellas “actitudes de dominación “suave” o de “bajísima intensidad”, formas y modos larvados y negados de abuso e imposición en la vida cotidiana. Son, específicamente, hábiles artes de dominio, comportamientos sutiles o insidiosos, reiterativos y casi invisibles que los varones ejecutan permanentemente. Son de tipo “micro”-tomando un término de Foucault-, del orden de lo capilar, lo casi imperceptible, lo que está en los límites de la evidencia.

En la actualidad, desde diferentes corrientes del feminismo se cuestiona este concepto sobre la idea de que estas violencias no son pequeñas ni perpetradas por “unos pocos” hombres, sino que son agresiones graves que ocurren de manera cotidiana y de forma muy extendida, siendo una cuestión estructural. A partir de este debate se plantean otras alternativas para definir esta problemática, siendo la más aceptada la de “violencias machistas cotidianas.” Claudia de la Garza y Eréndira Derbez (2020) hablan en su libro de “machismos cotidianos” para hacer referencia a los comportamientos, gestos, comentarios o acciones machistas con las que las mujeres viven a diario y que habitualmente están normalizadas. Se trata de agresiones que afectan a muchos ámbitos de la vida de las mujeres (tanto en el espacio privado del hogar como en el ámbito público – en la calle, en el espacio de trabajo, etc. -), que pueden tener implicaciones graves y que están en la base de la desigualdad en la que se asienta el sistema patriarcal, por lo que no se pueden tomar como algo “micro”.

Violencia política  
contra las mujeres

Conforme a los estándares establecidos en el marco de los Derechos Humanos, esta forma de violencia machista se manifiesta al menoscabar, obstaculizar, restringir, impedir o eliminar la participación de las mujeres en los asuntos públicos y políticos. Se promueven, incitan o realizan acciones hostiles, intimidatorias, de deshonra o descrédito contra las mujeres, se acosa, amenaza, se realizan agresiones físicas o sexuales, incluso pueden llegar al asesinato de la víctima.

**Violencia psicológica**

En la violencia contra las mujeres, consiste en actos tendentes a controlar o manipular a una mujer, aislarla de sus amistades, de su familia, de la escuela o del trabajo, a humillarla, avergonzarla, o a infundirle miedo. Incluye la amenaza, la culpabilización, el control o la vigilancia constante, la exigencia de obediencia o sumisión, la indiferencia o el abandono.

**Violencia sexual**

Según el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, se entienden como violencias sexuales, cualquier acto de naturaleza sexual no consentido o que condicione el libre desarrollo de la vida sexual en cualquier ámbito público o privado, incluyendo el ámbito digital. Se considera incluido en el ámbito de aplicación, a efectos estadísticos y de reparación, el feminicidio sexual, entendido como homicidio o asesinato de mujeres y niñas vinculado a conductas definidas en el siguiente párrafo como violencias sexuales.

En todo caso se consideran violencias sexuales los delitos previstos en el Título VIII del Libro II de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el acoso con connotación sexual y la trata con fines de explotación sexual. Se prestará especial atención a las violencias sexuales cometidas en el ámbito digital, lo que comprende la difusión de actos de violencia sexual, la pornografía no consentida y la infantil en todo caso, y la extorsión sexual a través de medios tecnológicos.

**Violencia simbólica**

Aquella que permite la reproducción social de la desigualdad entre mujeres y hombres; así como la discriminación de las primeras a través de la interiorización compartida. Su expresión más común se encuentra en las prácticas culturales, el lenguaje, las expresiones artísticas y las tradiciones populares.

Se basa en la infravaloración (más o menos sutil) de las mujeres y lo femenino. Se ejerce fundamentalmente a través del lenguaje, las representaciones culturales (iconos, signos, mensajes, etc.), las convenciones sociales (incluyendo los valores) y los patrones mentales (creencias, actitudes) que se derivan de lo anterior. En su conjunto naturalizan, reproducen y legitiman la subordinación de las mujeres y las estructuras materiales de dominación. Su manifestación es transversal y afecta a todas las mujeres.

**Violencia vicaria**

Aquella que tiene como objetivo causar perjuicio o daño a las mujeres, y se ejerce sobre sus familiares o personas allegadas, fundamentalmente menores de edad (hijas e hijos), pero también sobre personas mayores, personas con discapacidad o en situación de dependencia, que estén bajo tutela o guarda y custodia de la mujer víctima y que convivan en el entorno violento.

Violencias sobre  
la salud sexual y  
reproductiva

La violencia vicaria, entendida como cualquier acto de violencia física y/o psicológica, en su manifestación más extrema incluye el asesinato de estos familiares o personas allegadas por parte de quien sea o haya sido su cónyuge, pareja o quien haya mantenido una situación análoga de afectividad, aunque sea o haya sido sin convivencia, como instrumento para causar perjuicio o daño a la mujer viva de forma intencionada, lo que también se conoce con el término Violencia Vicaria Extrema (Sonia Vaccaro, 2021)

Esterilización forzada, el aborto forzado, el embarazo forzado, la tipificación como delito del aborto, la denegación o la postergación del aborto sin riesgo y la atención posterior al aborto, la continuación forzada del embarazo y el abuso y el maltrato de las mujeres y las niñas que buscan información sobre salud, bienes y servicios sexuales y reproductivos, son formas de violencia por razón de género que, según las circunstancias, pueden constituir tortura o trato cruel, inhumano o degradante (CEDAW, Recomendación General 35, apartado 18).

**Estrategia Estatal** para combatir  
las violencias machistas 2022-2025

NIPO en línea: 048-22-060-5  
Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:  
<https://cpage.mpr.gob.es>



**MINISTERIO  
DE IGUALDAD**

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE IGUALDAD  
Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO  
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO